Las notas Correspondientes, y Ebaquado que sea este
Acuerdo, Sirba de Recados de Justificacion al Depositario.
Y se le escriba a dho Procurador, por el Cavallero Procurador
Geral. Que las Relaciones de gastos que diese en lo Subresibo,
sean con separacion de los que pertenezen a cada bolsa,
con interposicion de Juramento.

Se remita dinero al Procur. de Granada

La Ciudad en vista de lo que a manifestado el Sor.
Dn. Lope Avellaneda, Regidor Procurador Geral. de ser preciso
facilitarle medios a Dn. Pedro Ignacio Menguijosa, Pro-
curador en la Rl. Chancilleria de Granada, para los
gastos de los pleytos que en ella tiene pendientes, y que no
se detenga su Curso. Acordo se despache Libramiento
en propios y sobre su Depositario, a favor de Dn. Pedro
Fajardo, Mayordomo, de seiscientos Rs. Vellon, p.a
que los remita a dho Procurador, con intervencion del Ca-
ballero Procurador Geral.

Salario de tablacheros

Viose el ynforme de Dn. Juan Antonio Navarro Contr.
de los Propios de la Ciud., por el que consta que a Rodrigo
Barquez, y Miguel Bermudez, tablacheros de las dos Ze-
quias mayores, se les Libra annualmente Zinquenta Rs.
Vellon, a cada uno, por el trabaxo de entablar los Escorre-
dores, y templar el agua por ellos en los Casos de avenidas
y que dho Salario se les pagaba del efecto de Sisa y Cabe-
zaje, hasta que Zesó, y se mandó por su Mag.d que
las mondas, reparos, y demas gastos se facilitase del repar-
timiento entre todos los interesados en la huerta, de los
que se debe satisfazer dho Salario, y no del Caudal
de propios; y que desde primero de Enero de setecien-
tos y treinta y uno, hasta el presente de setecien-
tos y treinta y seis, se les esta deviendo seiscientos Rs.
Vellon, trescientos a cada uno. Y la Ciud. haviendo
dolo oydo, contemplando ser justa la compensacion de
su trabaxo a dhos tablacheros, y que por la Rl. Exe-
cutoria de seis de Marzo, de setecientos y treinta
y seis, esta resuelto lo que expresa dho Informe,